

REPÚBLICA ARGENTINA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Legajo de estudiante N° *2384*

Apellido y Nombre: *Lillo Montenegro, María Cristina*





MENDOZA, 18 de abril de 2023

VISTO:

El EXP 8468/2023 relacionado con la actividad, sustentada por Dec. Nac. 1199/2012 – PEN, de reparación de los legajos de docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desaparecidos como consecuencia del Terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado dispone el relevamiento y reparación material de los legajos de los empleados de la Administración Pública Nacional desaparecidos y asesinados por el accionar del Terrorismo de Estado entre 1976 y 1983, mediante la inscripción en los legajos correspondientes de una leyenda señalando que: *"la verdadera causal de cese fue la desaparición forzada o asesinato como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado"*

Que la iniciativa ha sido impulsada por los Representantes de la Facultad ante el Consejo Asesor de Derechos Humanos de la Universidad, designados por Res. 23/2023 D., y el grupo de trabajo integrado por las Secretarías de Extensión y de Desarrollo Institucional y los representantes de todas las carreras que dicta la Facultad, del gremio docente, del área de Discapacidad, del área de Género, del área de Comunicación Institucional, de estudiantes y egresados/as, designados por Resolución N° 9/2023 CD.

Que cabe destacar que la Facultad ha desarrollado y continúa desarrollando trabajo en estas líneas a través de cursos, proyectos de investigación y extensión, entre otras acciones, para aportar a la Memoria, la Verdad y la Justicia, una línea de trabajo de profunda relevancia, en este año, en el cual se celebran 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina.

Que para toda la comunidad universitaria de esta Unidad Académica la reparación es un acto educativo en el más profundo de los sentidos por el cual se reafirman los preceptos de la Constitución Nacional sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos en toda persona por el solo hecho de ser tal.

Que los efectos del terrorismo de Estado perpetrado por la última dictadura cívico-militar se hacen sentir hasta el día de hoy y se perciben al posar la mirada en cada una de las personas que han sufrido distintos tipos de vejaciones (tortura, desaparición, muerte), con la consecuencia de que, en lo mejor de sus vidas, vieron truncados sus sueños y sus historias quedaron interrumpidas, suspendidas, coartadas abruptamente.

Que hasta ahora, estos legajos conservaban solo una parte de las trayectorias de los docentes, alumnos, egresados y personal de apoyo académico desaparecidos y/o asesinados.

Que en consecuencia, trabajar en su reparación y completarlos, incorporando en cada uno de ellos la aclaración indispensable de que sus carreras e ilusiones no lograron concretarse por razones ajenas a su voluntad, era una cuenta pendiente de la Facultad.

Que uno de los legajos reparados corresponde a la estudiante de la Carrera de Medicina y docente de esta Facultad, María Cristina LILLO MONTENEGRO, nacida el 4 de diciembre de 1951, en Mendoza; hizo su secundario en el Instituto María Auxiliadora y se recibió de Maestra, ingresó a esta Facultad y fue auxiliar de docencia en la ex Cátedra de Anatomía Normal.

Que María Cristina con su vocación de médica y su sensibilidad social participó de campañas de vacunación y dictó cursos de 1ros. Auxilios, ayudaba en barrios carenciados como el Infanta y según relato de su pareja, ambos habían sostenido un consultorio destinado a sectores populares en el Barrio Independencia, donde atendían dos veces por semana.

Que tristemente, en las primeras horas del 8 de junio de 1976, un grupo de hombres armados secuestraron a María Cristina, quien desde entonces se haya desaparecida.

Que la reparación del legajo de María Cristina constituye, ante todo, un acto de estricta justicia y de fin del silencio vivido durante tantos años y por el cual se reconoce su paso como estudiante y docente por las aulas de esta Casa de Estudios.





Que este acto tiene un profundo valor simbólico para la Institución porque le permite resaltar la defensa de los derechos humanos, dejar constancia de la condición de víctimas de terrorismo de estado de aquellas personas que fueron integrantes de la misma y solidarizarse con sus familiares, compañeros y amigos ante una ausencia imposible de olvidar.

Que esta reparación de legajos llevada a cabo por la Facultad, en materia de Memoria, Verdad y Justicia consolida el "Nunca Más" como un vector imprescindible que atraviesa transversalmente la vida académica de la misma.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo, en su reunión ordinaria y presencial del 14 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la condición de desaparecida o asesinada, en el legajo de la Srta. María Cristina LILLO MONTENEGRO (DNI. Nº 10.352.318 - Legajo Nº 2384) estudiante de la Carrera de Medicina y docente (L.P. Nº 13759) de esta Casa de Estudios.

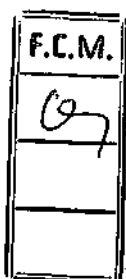
ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia en el Legajo de la Srta. María Cristina LILLO MONTENEGRO, los verdaderos motivos que determinaron la interrupción de su desempeño estudiantil y docente como víctima de la última dictadura cívico militar.

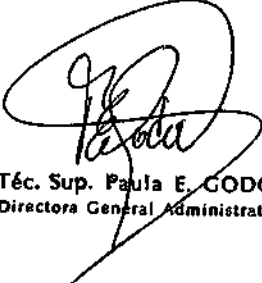
ARTÍCULO 3º.- Disponer la entrega de una copia del Legajo donde consta la reparación documental registrada a los/as afectados/as y/o familiares de la Srta. María Cristina LILLO MONTENEGRO.

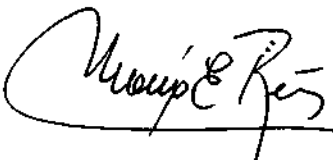
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

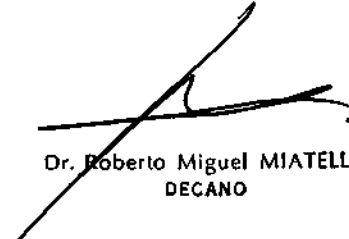
RESOLUCIÓN Nº 16

mgm




Téc. Sup. Paula E. CODOY
Directora General Administrativa


Dra. María Elena ROTTLER
Secretaría Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

2384

REY

LILLO, MARÍA CRISTINA

10

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESCUELA DE MEDICINA

Apellido **LILLO**Nombre **MARIA CRISTINA**Nacido el **4** de **Diciembre** de **1951** en **Mendoza**DOCUMENTOS
IDENTIDADEnrolamiento N° **10.352.318**

D. M.

Clase

Céd. Identidad N° **417588**Policía de **Mendoza**

Pasaporte N°

de

AÑO

1970INGRESO ARCHIVO - Nota N° **209/94**

Asignatura	Calificación	Puntaje	Puntaje mínimo Ingreso
Matemáticas	88,00	PROMEDIO	60
Física	66,66		Puntaje obtenido
Química	93,10		80,69
Biología	75,00		Orden de Mérito
Castellano	Suficiente		13/101
Inglés	Sobresaliente		
Procedencia: Instituto "María Auxiliadora" - MZA. Hogisterio			
Eximido por: Promedio: 9,17			



Domicilio

Teléfono

45 Martínez de Rosas 3395-MZA 255096

INTERNADO

(Resol 32/75)
(Decreto 12/75)

Servicio	Fechas		Profesor Responsable
	Inicio	Terminó	
OBSTETRICIA	15.3.76		

Solicitud de Diploma N°

Otorgado fecha:

Tesis Aprobada:

Exámenes repelidos más de 2 veces:

Repación de legajo: Resolución N° 17/2023 C.D

Interrupción de su desempeño estudiantil como víctima de la última dictadura cívico militar en condición de desprotegida o asesinada a partir del 8 de junio de 1976.-

Pasos:

Observaciones: Becaria a partir 1-7-1971 y hasta 30-6-1972 (250)

Dr. Roberto Miguel MARTÍNEZ
DECANO

Expulsada como alumna (Resol. 983/21-6-76 Rectorado)

30/03/84 R.

Declaro
haber leído
y entender

LILLO, MARIA CRISTINA

ASIGNATURA	Trabajos Pract. Aprob.	Empleado	Exámenes Aprobados			Empleado	Exámenes NO Aprobados		
			Calificac.	Fecha	Lib. Folio		Calificac.	Fecha	Lib. Folio
Anatomía Normal	1970	ml	NUEVE-9	24-11-70	51-41	ml			
Química Biológica	1970	ml	SEIS-6	15-2-71	38-104	ml			
Física Biológica	1970	ml	CUATRO-4	10-3-71	37-120	ml			
Psiquiatría Pre-Clinica-I	1970	ml	PROMOVIDA	22-7-70	—	ml			
Histología y Embriología	1971	ml	OCHO-8	26-7-71	60-05	ml			
Fisiología Humana	1971	ml	OCHO-8	20-12-71	39-92	ml			
Psiquiatría Pre-clínica II	1971	ml	PROMOVIDA	16-10-71		ml			
Anatomía Patológica	1972	Q	SIETE-7	27-12-72	XLV-75	Q			
Farmacología	1972	Qe	cuatro-4	27-12-73	LXI-14	e			
Fisiopatología general	1972	Q	CINCO-5	14-1-72	LXII-32	Q B			
Psiquiatría he-clínica	1972	Q	SIETE-7	1-3-73	LXIII-28	Q			
Microbiología y Parasitología	1972	Q	SEIS-6	7-8-72	XLVII-68	Q B			
Radiología	1973	Q	PROMOVIDA	10-10-73	Nota 3247/73	Q			
Psiquiatría	1973	e	PROMOVIDA	24-6-74	Nota 3240/74	e			
NEUROLOGÍA	1973	e	PROMOVIDA	15-11-73	LXII-64	e			
			PROMOVIDA	26-3-74	LIX-38	e			

Clinica Medica	1973	PROMOVIDA	29-3-74	Nota 1428					
Cl. Quirúrgico	1973	PROMOVIDA	28-3-75	Nota 1161/75					
	1974	PROMOVIDA	8-6-74	Nota 2908/74					
	1974	PROMOVIDA	14-11-74	Nota 6226/74					
OPFTALMOLOGIA	1974	PROMOVIDA	15-6-74	LVI-71	R				
GINECOLOGIA	1974	cuatro-4	14-10-74	42-59	R				
ENF. INFECCIOSAS	1974	CINCO-5	29-11-75	LXXIV-21	Q				
DERMATOSIFILOGRAFIA	1974	PROMOVIDA	7-6-76	L-131	Q				
MEDICINA LEGAL	1974	cuatro-4	22-11-74	LIV-110	e				
CLINICA MEDICA									
CLINICA QUIRURGICA									
CLINICA PEDIATRICA	1975	Q	OCHO-8	5-4-75	LXIX-133	Q			
CLINICA OBSTETRICA	1975	Q							
CLINICA UROLOGICA	1975	Q	PROMOVIDA	8-8-75	XLVIII-129	Q			
HIGIENE Y MEDICINA SANITARIA	1975	Q	SIETE-7	22-12-75	LXXI-5				
CLINICA OTORRINOLARINGOLOGICA	1975	Q	PROMOVIDA	23-2-76	LV-98	Q			

lillo, María Susana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
- RECTORADO -

MENDOZA, 10 de agosto de 1984.-

VISTO:

La necesidad de reparar acciones que vulneran la justicia y el derecho, y

CONSIDERANDO:

Que en legajos de alumnos se incluyen sanciones sobre las cuales no existen antecedentes en esta Universidad.

Que las mismas fueron aplicadas sin sustanciarse sumario ni aportarse en las tramitaciones administrativas posteriores elementos que la justifiquen, con observancia de las garantías del debido proceso.

Que debe propiciarse una pacificación de los espíritus necesaria para la consecución de la unidad nacional.

Que a esa finalidad contribuirá el dictado de la medida requerida.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Concursos y lo acordado por este H. Cuerpo en sesión del 7 de agosto de 1984,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Declarar su repudio a las sanciones aplicadas a alumnos sin previa sustanciación de sumario o tramitación administrativa en la que haya quedado asentada su justificación, o en aquellos casos en que no se haya respetado debidamente el derecho de defensa.

ARTICULO 2º.- A los efectos de las certificaciones que se expidan por los organismos correspondientes, las sanciones aludidas en el artículo 1º de la presente ordenanza, serán consideradas inexistentes.

ARTICULO 3º.- Dejar constancia en los legajos de los alumnos afectados, de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior Provisorio.

ORDENANZA N° 33

FP.arp.-

ES COPIA

cbl.

Fdo.: Dr. ISIDORO BUSQUETS
Rector Normalizador

Ing.Agr. FELIPE PEINADO
Director Administrativo
A/C. Secretaría General


ARNALDO M. SANTISTEBAN
Director del Área Administrativa

MONDOZA, 21 de Junio de 1976.

VISTO:

El propósito y los objetivos básicos del Proceso de Reorganización, y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario erradicar la subserción y las causas que favorecen su existencia;

Que, consecuentemente, debe sancionarse adecuadamente a aquellos alumnos que, por las actividades que han desarrollado, se los considera como elementos disociadores o factores reales o potenciales de perturbación del proceso en desarrollo;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expulsar de esta Universidad a los siguientes alumnos:

ARENAS, Luis Juan Ricardo.....	L.E.nº 8.142.409
BIGETTI, Miguel Augusto.....	C.I.nº 371.198 Mza.
BRUSADIN, Oderico Antonio.....	L.E.nº 8.456.337
FERNANDEZ, María Cristina.....	C.I.nº 033.675 Caba.
FERRARI, Carlos Rafael.....	C.I.nº 503.794 Mza.
FRANCISCONE, Hugo Orlando.....	L.E.nº 6.907.253
GABTE, Mercedes del Carmen.....	L.C.nº 7.712.107
GOCHICOA, Rosa Edith.....	C.I.nº 377.721 Mza.
GLOGOMSKI, León Eduardo.....	D.N.I.nº 11.827.749
GUIDONE, Oscar Martín.....	L.E.nº 7.840.690
LIGGARA, María Susana.....	D.N.I. 11.177.205
<u>LILLO, María Cristina.....</u>	<u>C.I.nº 417.538 Mza.</u>
MORINAS, Luis Rodolfo.....	C.I.nº 413.933 Mza.
PINA, Daniel Osvaldo.....	C.I.nº 544.132 Mza.
ROITMAN, Susana Ethel.....	D.N.I. 11.091.547 Mza.
TAGARELLI, Víctor Antonio.....	D.N.I.nº 10.318.559
VIDELA, Eduardo Aníbal.....	C.I.nº 382.358 Mza.
VIRGINIO, Roberto Oscar.....	D.N.I.nº 10.037.904

ARTICULO 2º.- Suspender, a partir de la fecha y por el término que en cada caso se indica, a los siguientes alumnos:

ABAL, Rafael Angel.....	L.E.nº 8.119.133 (Seis(6) meses
BERTOMDI, Eduardo E.....	D.N.I.nº 11.204.963 Uno(1) año
CALIRI, Carlos Francisco.....	C.I.nº 334.466 Dos(2) años
CINPA, Laura Beatriz.....	D.N.I.nº 10.350.493 Dos(2) años
CORONEL, Julio Alfredo.....	D.N.I. 10.481.556 (Seis(6) meses
D'ELIA, Juana.....	L.C.nº 6.394.609 Dos(2) años
DELLA BLANCA, María C.....	D.N.I.nº 10.802.848 Uno(1) año
HOFFMAN, Walter Bernardo.....	C.I.nº 429.334 Dos(2) años

23-(Resol.983/76)

LOGRO, Jose.....L.E.nº 8.368.500 Uno (1) año
MARCUCCI, Guillermo Juan....C.I.nº 541.258 Dos (2) años
MARANGEON, Ricardo Luis...C.I.nº 514.075 Dos (2) años
MEZZARESI, Pedro Norberto..L.E.nº 6.906.869 Dos(2) años
SARRODE, Claudio.....L.E.nº 7.304.165 Dos (2) años
SENDRA, Daniel Camilo.....D.N.I.nº 11.629.167 Dos (2) años
TALLARA, Luis.....C.I.nº 184.236 Dos (2) años
TIZIO, Carlos Raúl.....L.E.nº 8.011.093 SEIS (6) meses
BONINO, Arrigo Enrique E....D.N.I.nº 11.487.601 SEIS (6) meses

ARTICULO 3º.- El reingreso a la Universidad de los alumnos expulsados, sólo podrá admitirse cuando hubieren transcurrido cinco (5) años desde la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Los organismos universitarios en los que se encuentren inscriptos los alumnos sancionados en la presente resolución, deberán proceder a cancelar la matrícula o tomar nota de la respectiva sanción, según corresponda.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 983.-

Fdo: Comodoro Ing. Hector E. Ruiz
Rector Interventor

ES COPIA

p.ch.

Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de
pendiente de la Universidad Nacional de Cuyo, que suscriben, CERTIFICAN:
Que María Cristina LILLO (Reg. Insc. 2384)
D.I. 417.588-Pol. de Mendoza es alumno regular de cuarto año de la
Escuela de Medicina de esta Facultad y tiene aprobadas las siguientes materias:

Materias	Calificación	Aplazos
<u>Primer Año</u>		
ANATOMIA NORMAL	nueve (9)	
QUIMICA BIOLOGICA	seis (6)	
FISICA BIOLOGICA	cuatro (4)	
PSIQUIATRIA PRE-CLINICA (promoción)	promovida	
<u>Segundo año</u>		
HISTOLOGIA y EMBRIOLOGIA	ocho (8)	
FISIOLOGIA HUMANA	ocho (8)	
PSIQUIATRIA PRE-CLINICA (Promoción)	promovida	
<u>Tercer año</u>		
ANATOMIA PATOLOGICA	siete (7)	
FARMACOLOGIA	11 prácticos (x)	
FISIOPATOLOGIA GENERAL	cinco (5)	
PSIQUIATRIA PRE-CLINICA	siete (7)	
MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA	seis (6)	
<u>Cuarto año</u>		
CLINICA MEDICA (promoción)		
CLINICA QUIRURGICA (promoción)		
PSIQUIATRIA		
NEUROLOGIA (promoción)		
GINECOLOGIA (promoción)		
RADIOLOGIA (promoción)		
<u>Quinto año</u>		
CLINICA MEDICA (promoción)		
CLINICA QUIRURGICA (promoción)		
GINECOLOGIA		
OBSTETRICIA		
ENFERMEDADES INFECCIOSAS		
MEDICINA LEGAL		
MEDICINA PREVENTIVA y SOCIAL (1ra. parte)		
NEUROLOGIA (promoción)		
RADIOLOGIA (promoción)		

F. C. M.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Materias	Calificación	Aplazos
<u>Sexto año</u>		
CLINICA MEDICA		
CLINICA QUIRURGICA		
MEDICINA INFANTIL		
MEDICINA PREVENTIVA / SOCIAL		
DERMATOSIFILOGRAFIA (promoción)		
UROLOGIA (promoción)		
OFTALMOLOGIA (promoción)		
OTORRINOLARINGOLOGIA (promoción)		
RADIOLOGIA (promoción)		
<u>Séptimo año</u> (CURSO DE INTERNADO OBLIGATORIO)-----		
CLINICA MEDICA	desde.....hasta.....	
CLINICA QUIRURGICA	desde.....hasta.....	
OBSTETRICIA	desde.....hasta.....	
MEDICINA INFANTIL	desde.....hasta.....	

Observaciones: (x) Trabajos Prácticos aprobados 1972.-----

.....

Se expide el presente, a pedido del interesado y al solo ob-
 jeto de ser presentado ante el Ministerio de Bienestar Social..
 -----en Mendoza, a once.....días del mes de....
abril----- de mil novecientos setenta y tres-----

gmb

F. C. M.
<i>W</i>
<i>R</i>

Dr. ARNALDO E. DOERF
 ASESOR DOCENTE

Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, que suscriben, CERTIFICAN:

Que María Cristina LILLO (Reg.Insc. 2384)

L. E. - - - C. I. 417.588-P.Mza es alumna de Tercer

año de la Escuela de Medicina de esta Facultad y tiene aprobadas las siguientes materias:

MATERIAS	CALIFICACION		LIBRO	FOLIO	FECHA	OBSERVACIONES
	NUMERO	LETRA				
Anatomía Normal.....	9	nueve	LI	41	24-11-70	
Química Biológica.....	6	seis	XXXVIII	104	15-2-71	
Física Biológica.....	4	cuatro	XXXVII	120	10-3-71	
Inglés Médico I.....	—	no corresponde	—	—	—	
Psiquiatría Pre Clínica I	—	promovida	—	—	22-7-70	
Histología y Embriología...	8	ocho	LX	05	26-7-71	
Fisiología Humana.....	8	ocho	XXXIX	92	20-12-71	
Inglés Médico II.....	no	corresponde	—	—	—	
Psiquiatría Pre Clínica II	—	promovida	—	—	16-10-71	
Anatomía Patológica.....	7	siete	XLV	75	27-12-72	
Farmacología.....	Trab.prácticos aprobados	—	—	—	año 1972	
Fisiopatología General.....	5	cinco	LVIII	32	14-7-72	
Psicología Médica.....	no	corresponde	—	—	—	
Microbiología en forma conjunta	6	seis	XLVII	68	7-8-72	
Parasitología conjunta	Trab.prácticos aprobados	—	—	—	año 1972	
Psiquiatría Pre Clínica III	—	—	—	—	—	
Clínica Médica (Promoción)...	—	—	—	—	—	
Clínica Quirúrgica (Promoción)...	—	—	—	—	—	
Psiquiatría.....	—	—	—	—	—	
Neurología (Promoción).....	—	—	—	—	—	
Ginecología (Promoción).....	—	—	—	—	—	
Fundamentos de Radiología y Fisioterapia	—	—	—	—	—	
Clínica Médica (Promoción)....	—	—	—	—	—	
Clínica Quirúrgica (Promoción)...	—	—	—	—	—	
Ginecología.....	—	—	—	—	—	
Obstetricia.....	—	—	—	—	—	
Enfermedades Infecciosas...	—	—	—	—	—	
Medicina Legal.....	—	—	—	—	—	
Higiene y Medicina Social..	—	—	—	—	—	
Neurología.....	—	—	—	—	—	
Radiología.....	—	—	—	—	—	
Clínica Médica.....	—	—	—	—	—	
Clínica Quirúrgica.....	—	—	—	—	—	
Medicina Infantil.....	—	—	—	—	—	
Dermatofiliografía (Promoción)...	—	—	—	—	—	
Urología (Promoción).....	—	—	—	—	—	
Otorrinolaringología (Promoción)	—	—	—	—	—	
Oftalmología (Promoción).....	—	—	—	—	—	
Radiología.....	—	—	—	—	—	

Observaciones:

A pedido del interesado y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del Cole-

gio María Auxiliadora,

se expide el presente en Mendoza, República Argentina, a siete días del

mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.-

gmb

ES COPIA

Dr. ARNALDO S. BOERO
Catedrático

2384

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Sección Alumnos

SOLICITUD DE INSCRIPCION

MENDOZA, 3 de Marzo de 1972

42 que suscribe, solicita del señor Decano, inscripción como alumno de esa Facultad, Con el mencionado fin detalla a continuación los siguientes datos:

Apellido: ... Lillo
Nombres: ... Maria Cristina
Nacionalidad: ... Argentina Lugar que nació: ... Mendoza
Fecha de nacimiento: Día: 4 ... Mes: ... Diciembre ... Año 1951
Cédula de Identidad n° ... 417.588 ... Policía de ... Mendoza
Libreta de Enrolamiento n°
Documento Nacional de Identidad n° ... 10.352.318
Pasaporte n° País:
Carta de Ciudadanía n° Juzgado: Fecha:
Apellido del padre: ... Lillo Nombres: ... Jorge Enrique
Apellido de la madre: ... Montenegro Nombres: ... Dora Elena
Certificado de estudios que acompaña al ingresar: ... Maestra
... Normal Nacional
Expedido por: ... Colegio María Auxiliadora
Año en que se inscribe: ... 3º
Asignaturas previas:
Domicilio: ... Martinez de Rosas 3395 - ciudad - Mza
Teléfono n° ... 55096 ... Carnet de alumno n° ... 2384
Observaciones:
.....

Saluda al señor Decano muy atentamente.-

Maria Cristina Lillo
Firma

NOTA: Todos los datos serán escritos con letra tipo imprenta y deberán ser rigurosamente exactos.-

mer.-

2384



SOLICITUD DE INSCRIPCION

MENDOZA, 10 de marzo de 1971

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas:

La que suscribe, solicita del señor Decano, inscripción como
alumn... de esa Facultad. Con el mencionado fin detalla a continuación los
siguientes datos:

Apellido: Lillo
Nombres: Maria Cristina
Nacionalidad: Argentina Lugar en que nació: Mendoza
Fecha de nacimiento: Día: 4 Mes: diciembre Año 19 51
Cédula de Identidad N° 447588 Policía de Mendoza
Libreta de Enrolamiento N°
Documento Nacional de Identidad N° 10352318
Pasaporte N° País:
Carta de Ciudadanía N° Juzgado Fecha
Apellido del padre: Lillo Nombres: Jorge Enrique
Apellido de la madre: Montenegro Nombres: Dora Elina
Certificado de estudios que acompaña al ingresar: Maestra Normal
Nacional
En calidad por: Colegio María Auxiliadora
Año en que se inscribe: 2°
Asignatura previas:
Domicilio: Martinez de Rosas 3395 Cdad. Mza
Teléfono N° Carnet N° 2384
Observaciones:
.....
.....

Saluda al señor Decano muy atentamente.-

Maria Cristina Lillo
Firma

NOTA: Todos los datos serán escritos a máquina o letra tipo imprenta y
deberán ser rigurosamente exactos.-

ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA
INSTITUTO PRIVADO
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

Característica **E-9**
Serie **1969**
Nº **28.-**
Copiador **A1**
Folio **173/74**
Libro Celula Nº **IV**
Normal Diurno

El Rector del Instituto "MARIA AUXILIADORA"

certifica que **MARIA CRISTINA LILLO** nació en **MENDOZA -Ciudad** el día **4** de **diciembre** del año **1951** (Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza Nº **417.588** Libreta de Enrolamiento Nº **D. M.**) aprobó las asignaturas que con sus respectivas calificaciones abajo se expresan:

CICLO BASICO

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CONDICION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
	En NÚM	En LETRAS				
PRIMER AÑO DIV. "A" CASTELLANO 1111 1111 INGLÉS MATEMÁTICA BOTÁNICA GEOGRAFÍA HISTORIA EDUC. DEMOCRÁTICA .. DIBUJO CULTURA MUSICAL ACTIVIDADES PRACT. .. EDUCACIÓN FÍSICA	7.33 8.50 9.16 9.50 8.50 9.66 8.33 8.83 10.-- 8.33 8.16	siete 33 ocho 50 nueve 16 nueve 50 ocho 50 nueve 66 ocho 33 ocho 83 diez ocho 33 ocho 16	Regular " " " " " " " " " "	Diciemb. " " " " " " " " " "	19 65 19 19 65 19 65 19 65 19 65 19 65 19 65 19 65 19 65 19 65 19 19	MARIA AUXILIADORA E-9 Normal MENDOZA (C)
Término Medio Anual ..	8.75	OCHO 75	CURSO COMPLETO.			
SEGUNDO AÑO DIV. "A" CASTELLANO 1111 1111 INGLÉS MATEMÁTICA ZOOLOGÍA GEOGRAFÍA HISTORIA EDUC. DEMOCRÁTICA .. DIBUJO CULTURA MUSICAL ACTIVIDADES PRACT. .. EDUCACIÓN FÍSICA	8.75 7.25 9.25 9.50 7.16 8.66 10.-- 9.50 8.83 10.-- 9.66	ocho 75 siete 25 nueve 25 nueve 50 siete 16 ocho 66 diez nueve 50 ocho 83 diez nueve 66	Regular " " " " " " " " " "	Diciemb. " " " " " " " " " "	19 66 19 19 66 19 66 19 66 19 66 19 66 19 66 19 66 19 66 19 66 19 19	MARIA AUXILIADORA E-9 Normal
Término Medio Anual ..	8.96	OCHO 96	CURSO COMPLETO.			
TERCER AÑO DIV. "A" CASTELLANO 1111 1111 INGLÉS MATEMÁTICA EL FÍSICA - QUÍMICA .. ANAT. Y FISIOLÓGICA .. GEOGRAFÍA HISTORIA EDUC. DEMOCRÁTICA .. DIBUJO CULTURA MUSICAL CONTABILIDAD PRACT. . EDUCACIÓN FÍSICA	9.41 8.08 9.50 8.83 10.-- 7.83 9.58 9.83 8.83 10.-- 8.66 9.66	nueve 41 ocho 08 nueve 50 ocho 83 diez siete 83 nueve 58 nueve 83 ocho 83 diez ocho 66 nueve 66	Regular " " " " " " " " " " " "	Diciemb. " " " " " " " " " " " "	19 67 19 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 67 19 19	MARIA AUXILIADORA E-9 Normal
Término Medio Anual ..	9.18	NUEVE 18	CURSO COMPLETO.			

CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CONDICION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
	En Núm.	EN LETRAS				
CASTELLANO	9.75	nueve 75	Regular	Diciemb.	68	MARIA AUXILIADORA E-9 Normal
MATEMATICA	9.62	nueve 62	"	"	68	
FISICA	9.43	nueve 43	"	"	68	
GEOGRAFIA ARGENTINA	8.25	ocho 25	"	"	68	
ANATOMIA - HIGIENE	9.81	nueve 81	"	"	68	
HISTORIA ARGENTINA	9.43	nueve 43	"	"	68	
INSTRUCCION CIVICA	9.37	nueve 37	"	"	68	
HISTORIA de la EDUCAC.	8.87	ocho 87	"	"	68	
PSICOLOGIA GENERAL	9.62	nueve 62	"	"	68	
PEDAGOGIA GENERAL	9.68	nueve 68	"	"	68	
DIDACTICA	8.25	ocho 25	"	"	68	
CULTURA MUSICAL	10.--	diez	"	"	68	
EDUCACION FISICA	10.--	diez	"	"	68	
Termino Medio Anual ..	9.39	NUEVE 39	CURSO COMPLETO.			
	1ª Calificación	Muy Buena		2ª Calificación	Muy Buena	
CASTELLANO	9.87	nueve 87	Regular	Diciemb.	69	MARIA AUXILIADORA E-9 (Normal)
MATEMATICA	9.87	nueve 87	"	"	69	
QUIMICA	9.--	nueve --	"	"	69	
GEOGRAFIA ARGENTINA	8.50	ocho 50	"	"	69	
HISTORIA ARGENTINA	9.93	nueve 93	"	"	69	
POLITICA EDUCACIONAL	9.--	nueve --	"	"	69	
PSICOLOG. PEDAGOGICA	9.50	nueve 50	"	"	69	
FILOSOFIA	9.31	nueve 31	"	"	69	
DIDACTICA ESPECIAL	9.68	nueve 68	"	"	69	
PRACT. DE LA ENSEÑAN.	9.12	nueve 12	"	"	69	
CULTURA MUSICAL	9.50	nueve 50	"	"	69	
EDUCACION FISICA	10.--	diez	"	"	69	
EC. DE MANUALID.	8.75	ocho 75	"	"	69	
Termino Medio Anual ..	9.38	NUEVE 38	CURSO COMPLETO.			
	1ª Calificación	Muy Buena.		2ª Calificación	Muy Buena.	
Promedio de Calificaciones de Práctica de la Enseñanza	9.12			Promedio Gral. de Calif. Ciclo Entero	8.96	
Promedio General de Calif. de los Cursos del Magisterio	9.38			Promedio Gral. de Calificaciones	9.17	

OBSERVACIONES: Las asignaturas testadas no corresponden.- La alumna ha egresado con el título de MAESTRA NORMAL NACIONAL

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en MENDOZA (C)
a los quince días del mes de diciembre
del año mil novecientos sesenta y nueve para ser presentado a:

Maria C. Lillo
Interesad
Josefina Stevenazzi
SECRETARIA



Emplead
H. L. P.
Rect.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION MAGDALENA INCHASSENDAQUE
SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA REGIONAL

Corresponde el certificado de estudios solicitado por MARIA CIRSTINA LILLO

Señor Jefe: Certifico la autenticidad de las firmas que corresponden a MAGDALENA INCHASSENDAQUE y JOSEFINA STEVENAZZI
Rector/a y Secretario/a del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial: MARIA AUXILIADORA Mendoza (C)
Inscripto en este Registro General con la característica E-9
Buenos Aires, 30 DIC 1969 de 19

El presente certificado ha sido extendido de acuerdo con lo determinado por los decretos 12.179/60, reglamentario del art. 5º, de la ley 13.047 y 10.673/61.

Buenos Aires,

[Firma]
Firma y Aclaratoria
Firma y Aclaratoria
Firma y Aclaratoria



Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Sección Alumnos

LIBRETA DE INGRESO

Mendoza

Para todo trámite que deba efectuar el titular de esta libreta como así también para presentarse a rendir examen de ingreso, deberá venir acompañado de los siguientes documentos de identidad: Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.-

IMPORTANTE

El aspirante que al 31 de enero de 196 no presente el certificado de estudios secundario o la constancia que acredite haber finalizado el mismo, será eliminado de las listas y bajo ningún concepto le será permitido rendir el examen de selección.-

Datos Personales del Aspirante N° -74-



studios d

100

PEDRO J. CHIRI
JEFE DE SECCIÓN ALUMNOS

Maria Cristina Lillo
Firma

Tel.

Hospital Lagomaggiore
Cátedra de Enfermedades Infecciosas

Día 19-12-69 Hora 8

Mendoza, 3 de diciembre 1969 de 19

Señor Profesor de la
Cátedra de Enfermedades Infecciosas
Dr. José L. Minoprio
Presente.-

Me es grato dirigirme a Ud. para solicitar
le que realice el examen reacción de Mantoux del aspirante
MARIA CRISTINA LILLO

El informe debe consistir en un pie de la
presente solicitud.-



Saludo a Ud. con atenta consideración.-

[Handwritten signature]
Por Sección Alumnos

Mendoza, 11 de Diciembre de 1969

El que suscribe, Doctor
deja constancia que ha efectuado el exa-
men reacción de Mantoux del aspirante MARIA CRISTINA LILLO
certificando que SI se halla en condiciones de iniciar estudios de medici-
na.-

Observaciones *Mantoux 1:1.000 p. negativo*



[Handwritten signature]
Sello y Firma

Hospital Central
Cuarto Piso - Ala Este
Cátedra de Radiología
Día 9-12-69 Hora: 14
m\$N. 500 pago placa.-

Mendoza, 3 de diciembre 1969 de 19.....

Señor Profesor de la
Cátedra de Radiología
Dr. Arturo D. Ceresa
Presente

Me es grato dirigirme a Ud. para solicitarle
que realice el examen radiológico del aspirante a ingreso.....
MARIA CRISTINA LILLO

El informe debe consignarse al pie de la presente solicitud.-



Saludo a Ud. con atenta consideración.

[Handwritten signature]
Por Sección Alumnos

Mendoza, 7 de *enero* de 1969.

El que suscribe, Doctor.....
deja constancia que ha efectuado el examen
radiológico del aspirante MARIA CRISTINA LILLO

certificando que $\frac{SI}{NO}$ se halla en condiciones de iniciar estudios de medicina.-

Observaciones *Sin deflexiones patológicas*

[Handwritten signature]

Dr. LUIS ALBERTO WYBERT
PROFESOR TITULAR INTERINO
CATEDRA DE RADIOLOGIA

Sello y Firma

Hospital Central

Piso Segundo -Consultorio Externo-

Día 11-12-69 Hora 10.-

Mendoza, 3 de diciembre 1969 de 19....

Señor

Dr. Santiago Zizzias

Presente.-

Me es grato dirigirme a Ud. para solicitar
le que realice el examen clínico del aspirante a ingreso

MARIA CRISTINA LILLO

El informe debe consignarse al pie de la
presente solicitud.-



Saludo a Ud. con atenta consideración.-

[Handwritten signature]
Por Sección Alumnos

Mendoza, 11 de Diciembre de 1969

[Handwritten signature: Santiago Zizzias]
El que suscribe, Doctor *[Handwritten: Santiago]*
deja constancia que ha efectuado el exa-
men clínico del aspirante MARIA CRISTINA LILLO

certificando que SI se halla en condiciones de iniciar estudios de medici-
~~na~~ na.-

Observaciones

Sello y Firma ZIZZIAS
MAT. PROF. 057 - MZA.
JUS. PROF. 31.243
RÉDITOS 11.037-031-3

Señor Profesor Dr.

Día Hora

ENTREVISTA PERSONAL

Efectuada el día por el

Sello y Firma

Señor Profesor
Cátedra de Psicología
Hospital Escuela - Planta Baja

TEST PSICOLOGICO

Efectuado el día 11-3-70 por el Catedra
de Psiquiatria Pre-clinica

Sello y Firma

Exámenes de conocimientos

Materias	Responsables		Calificación		
	Escrito	Oral	Escrito	Oral	Promedio
Matemáticas	<i>Alfaro</i>				
Física	<i>Alfaro</i>				
Química	<i>Alfaro</i>				
Biología	<i>Alfaro</i>				
Inglés	<i>Alfaro</i>	<i>Alfaro</i>			

Promedio obtenido Orden de mérito

Observaciones



SOLICITUD DE INSCRIPCION

Mendoza, 11 de abril de 1970

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.-

.....La.....que suscribe, solicita del Señor Decano, inscripción como alumna de esa Facultad. Con el mencionado fin detalla a continuación los siguientes datos:

APELLIDO: Lillo
NOMBRE: Maria Cristina
Nacionalidad: Argentina Lugar en que nació: Mendoza
Fecha de nacimiento: Día 4 Mes Diciembre Año 1951 Estado Civil: Soltera
Libreta de enroscamiento N° Reg. Distrito Clase
Carta de Ciudadanía N° Juzgado Fecha
Apellido del padre: Lillo Nombre: Jorge Enrique
Apellido de la Madre: Montenegro Nombre: Dora Elina
Certificado de estudios que acompaña al ingresar: Maestra Normal Nacional
Expedido por: Colegio María Auxiliadora
Año en que se inscribe: 1º
Asignaturas previas:
Domicilio: Martinez de Rosas 3395 Cdad.
Teléfono N° Carnet N°
OBSERVACIONES:

Saluda al Señor Decano muy atentamente.-

Maria Cristina Lillo

NOTA: Todos los datos serán escritos a máquina o letra tipo imprenta y deberán ser rigurosamente exactos.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Sección Alumnos

74



INGRESO AÑO 1969 INSCRIPCION PROVISORIA

Mendoza, 3 de *Diciembre* de 1969

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas:

La. que suscribe, solicita del señor Decano su inscripción como aspirante alumno de esa Facultad. Con el mencionado fin de talla a continuación los siguientes datos:

Apellido *Lillo* Nombres *Maria Cristina*
Nacionalidad *Argentina* Lugar en que nació *Mendoza*
Fecha de nacimiento: Día *4* Mes *Diciembre* Año *1951*
Cédula de Identidad n° *417.588* Policia de *Mendoza*
Libreta de Enrolamiento N°
Apellido del padre *Lillo* Nombres *Jorge Enrique*
Apellido de la madre *Montenegro* Nombres *Dora Elina*
Certificado de estudios de *Magisterio*
Expedido por el Colegio *Maria Auxiliadora*
Promedio secundario obtenido al recibirse
Domicilio *Martinez de Rosas 3395 Cdad Mendoza*
..... Teléfono

Saludo al señor Decano muy atentamente.-

Maria Cristina Lillo
.....
Firma

MUY IMPORTANTE: Esta planilla debe presentarse con todos los documentos exigidos para inscribirse y llenada a máquina o letra tipo imprenta.-

mer.-

322,766
36 80,69

CONSTANCIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN TRAMITE

____ Rector

Hace constar que MARIA CRISTINA LILLO Nombre(s) y Apellido(s) completos
de 5º año A división, tiene en trámite su certificado de estudios de MAESTRA N.N.

DATOS CORRESPONDIENTES:

Nº de Documento de Identidad C. I. 417.588
L. C. / E.
Materias que adeuda PROMEDIOS
Idioma extranjero cursado C.BASICO 8.96 C.MAGISTERIO: 9.38
Latín PRACTICA E. 9.12 PROM.GENERAL. 9.17

A pedido de la interesada se extiende la presente constancia, sin enmiendas ni raspaduras, en
Mendoza (C) a los diecinueve días del mes
de diciembre de 19 69, para ser presentado ante las autoridades de _____



Josefina Stevenazzi
Firma del Secretario / Prosecretari
JOSEFINA STEVENAZZI
SECRETARIA

S. Magdalena Inchasendague
Firma del Rector
S. MAGDALENA INCHASSENDAGUE
RECTORA

FORM. 866 B

CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR

Se hace constar que Maria Cristina Lillo
es alumno de 5º año A división, en este establecimiento,

A pedido del interesado se extiende la presente constancia en Mendoza (C)
a los tres días del mes de noviembre de 19 69
para ser presentada ante las autoridades de _____



Josefina Stevenazzi
Firma autorizada
JOSEFINA STEVENAZZI
SECRETARIA



Nº 1924

POLICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

División Investigaciones

Certificado de Reclamos Pendientes-Ley 3031

Modificatoria del inc. d) del Art. 16º del Decreto Ley 3546/66

(VALIDO POR 6 MESES)

A don Maria Cristina Lillo
con domicilio actual y real en Martinez de Rosas 3395 Cdad
y titular de la cédula de identidad Nº 417.588....., expedida por
la Policía de Mendoza....., cuya impresión dígito pulgar, indivi-
dual dactiloscópica y firma figuran al pie; se le otorga a su pedido el presente
CERTIFICADO DE RECLAMOS PENDIENTES, con las constancias de figura-
ción al dorso, a fin de presentarlo la Facultad
de Ciencias Médicas.....

Mendoza, 1... de Diciembre de 1969

Carlos G. B. Morgan
CARLOS G. B. MORGAN
MAY. 19 E.1
Sub Jefe de Policía



Indiv Dact: {

J. 2343

J. 3242

Maria Cristina Lillo
Firma del interesado

Pulgar derecho

Form. 73 (P. M.)



(EXIGIR CEDULA DE IDENTIDAD)

MODIFICATORIA DEL INC. d) DEL ART. 16º DEL DECRETO LEY 3546/66

IN RECLAMOS PENDIENTES

Mendoza, 1 de Septiembre de 1964

JEFE DE IDENTIFICACIONES

ANDRES V. VALVERDE

SUB-COMISSÃO

Apellido y nombre

LILLO MARIA CRISTINA

En lo segundo Sección

Capital

Provincia de Mendoza, República Argentina,

de mil novecientos

de

de Enero

ante mí,

Rudecinda Correas Gómez

de

Oficial del Registro Civil, comparece

don a DORAZO

TENEGR

de

de treinta

años, de nacionalidad argentina de Mendoza

de estado civil Casada

profesión

empleada

con

JORGE ENRIQUE LILLO

de treinta y cinco

años, de nacionalidad

argentina de Mendoza

profesión

empleado

de estado civil

domiciliado en

Belgrano mil noventa y uno

y presenta a su hija mujer legiti-

mo MARIA CRISTINA

nacida en el Señor

torio No. Oro Perón

el cuatro

de Diciembre de

mil novecientos cincuenta

y uno

a la diez y nueve

hora y

noventa

minutos. Los abuelos paternos son:

Lillo

de nacionalidad

argentina

foliado

y No.

Garito Chini

de nacionalidad

argentina domiciliado en esta Capital

y maternos

Miguel Hilarión Montenegro

de nacionalidad

argentina domiciliado en La Flores

y Justa Corlino Flores

de nacionalidad argentina domiciliado en las

Flores

Leída y ratificada la presente

firma lo compareciente.

con los

testigos don

Oscar Reinoldo Lillo

y don

Angel Lillo

vecinos hábiles de que doy fe

Estado: No. no vale. Enmendado:

domiciliado vale.

Lillo

Lillo

Lillo

Correas

PROVINCIA DE MENDOZA
4739475C
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
\$ 100.
MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
MENDOZA

Certifico que el presente documento es copia fiel
del acta original ubicada en el libro N° 3205
del Archivo General de esta Dirección.
Mendoza, 13 de Diciembre de 1968-



Glendon
GLYCONDA N. LANDREAU
JEFE SEC. ARCHIVO GRAL.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SECCION ARCHIVO
MENDOZA

1925

NOMBRE María Cristina

Matrícula 0352318

Título profesional

— expedido por

CON

Hijos

D'Accurzio

PRESTACION DE SERVICIOS

Resolución N°	ALTA			Cant. de Horas	ASIGNATURA	INSTITUTO	Sueldo Mensual	Carácter del Nombramiento	Resolución	BAJA		
	DIA	MES	AÑO							DIA	MES	AÑO
123/44	1	4	76		Aux. doc. 2 ^{da}	Univ. Buenos Aires		Letra		28	2	76
Reparación de legajo: Resolución N° 16/2023 C.D Interrupción de su desempeño estudiantil docente como víctima de la última dictadura cívico-militar a partir de 8 de Enero de 1976.- Dr. Roberto Miguel MIATELLO DECANO												

[illegible][illegible][illegible]

M.B.S.SUBSECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**FICHA UNICA DE AFILIACION**
DECLARACION JURADA

N° Afiliado

A llenar por la CAJA

DATOS DEL AFILIADO

5 Apellido Paterno

L I L L O

4 Apellido Materno

M I O N T I E H E I G R I O

6 Nombre(s)

M A R I A C R I S T I N A

Fecha de Nacimiento

4/12/51

Sexo

M

Nacion.

ARG

Fecha Ingr.
al País

E. Civil

S

Domicilio

11 Calle M A R T I N E Z D E I R I O S I A S

N°

03395

Piso

Dpto.

Localidad

C I U D A D I

Provincia (Cód.)

Fecha Ingreso
Empresa

1/14/74

Tarea Afiliado
(Descripción)Lugar Geográfico donde presta Servicios
(Código Provincia)

MZA

Firma

Impresión Dígito
Pulgar Derecho
(En caso de no
saber firmar)**DATOS DEL EMPLEADOR**

Ex-Caja

21

N° Inscripción

22

Razón Social

25

Domicilio Empresa

Calle

21

N°

25

Piso

26

Dpto.

27

Localidad

28

Provincia (Cód.)

29

Ramo o Act. Principal

30

Reservado para la CAJA:

31

Número de Serie

Fecha

Firma Rep. Legal

Interno

F. C. 690

Aclaratoria

EP-13-5000-5/73-Imp. Círculo de Periodistas

PARA EL LLENADO CORRECTO DE ESTE FORMULARIO VER INSTRUCCIONES EN EL DORSO

INSTRUCCIONES: Se deberán cubrir los respectivos campos de la siguiente manera: cuando se trate de números comenzar de derecha a izquierda llenando con ceros los cuadros que no se utilizarán. Cuando se trate de nombres cubrir de izquierda a derecha, dejando un cuadro en blanco entre apellido y nombres.

Los cuadros respectivos se llenarán con los siguientes CODIGOS:

CUADRO 2 - TIPO - DOC. L. E. Libreta de Enrolamiento L. C. Libreta Cívica

Los argentinos usarán ÚNICAMENTE: L. E., L. C. o D.U.

EXP. POR: Llenar en los casos de CEDULA DE IDENTIDAD según los siguientes códigos:

30 CAPITAL FEDERAL	97 ROSARIO DEL TALA	44 Pcia. SAN JUAN	95 RAFAELA
40 Pcia. BUENOS AIRES	81 VILAAGUAY	56 Pcia. SAN LUIS	98 RECONQUISTA
48 Pcia. CATAMARCA	83 VILLA MONTE	61 Pcia. SANTA CRUZ	63 ROSARIO
41 Pcia. CORDOBA	53 Pcia. FORMOSA	42 Pcia. SANTA FE	82 SAN CRISTOBAL
51 Pcia. CORRIENTES	49 Pcia. JUJUY	94 CASADA GOMEZ	78 SAN JAVIER
54 Pcia. CHACO	57 Pcia. LA PAMPA	66 CASILDA	86 SAN LORENZO
60 Pcia. CHUBUT	76 EDUARDO CASTEX	89 CERES	67 SAN JUSTO
50 Pcia. ENTRE RIOS	87 SANTA ROSA	68 CORONDA	71 SAN URBANO
70 CONCORDIA	45 Pcia. LA RIOJA	73 FUENTES	85 SASTRE
75 FEDERACION	43 Pcia. MENDOZA	95 IRIONDO	65 TOSTADO
31 GUALEGUAY	52 Pcia. MISIONES	84 JOBSON-VERA	80 V. CONSTITUCION
77 GUALEGUAYCHU	59 Pcia. NEUQUEN	88 LAS FLORES	55 Pcia. SGO. DEL ESTERO
74 LA PAZ	58 Pcia. RIO NEGRO	72 LAS ROSAS	62 TIERRA DEL FUEGO
59 NOGOYA	47 Pcia. SALTA	64 MELINCUE	46 Pcia. TUCUMAN

CUADRO 7 - SEXO: 1: Masculino 2: Femenino

CUADRO 8 - NACION

201 AFGANISTAN	208 AUSTRALIA	215 COLOMBIA	222 DINAMARCA
202 ALBANIA	209 BELGICA	216 COSTA RICA	223 ECUADOR
203 ALEMANIA	210 BOLIVIA	217 CUBA	224 EGIPTO
204 ARABIA SAUD.	211 BRASIL	218 CHECOSLOVAQUIA	225 ESPAÑA
205 ARGELIA	212 BULGARIA	219 CHILE	226 EE. UU.
106 ARGENTINA	213 CANADA	220 CHINA	227 ETIOPIA
207 AUSTRALIA	214 CEILAN	221 CHIPRE	228 FILIPINAS
229 FINLANDIA	241 ISLANDIA	253 MONACO	265 SAN SALVADOR
230 FRANCIA	242 ISRAEL	254 NICARAGUA	266 SANTO DOMINGO
231 GRAN BRETAÑA	243 ITALIA	255 NORUEGA	267 SIRIA
232 GRECIA	244 JAPON	256 NUEVA ZELANDIA	268 SUECIA
233 GUATEMALA	245 JAMAICA	257 PANAMA	269 SUIZA
234 HAITI	246 JAVA	258 PARAGUAY	270 TUNEZ
235 HOLANDA	247 JORDANIA	259 PERSIA	271 TURQUIA
236 HONDURAS	248 LIBANO	260 PERU	272 RUSIA
237 HUNGRIA	249 LUXEMBURGO	261 POLONIA	273 URUGUAY
238 INDIA	250 MALTA	262 PORTUGAL	274 VENEZUELA
239 IRAK	251 MARRUECOS	263 PUERTO RICO	275 YUGOSLAVIA
240 IRLANDA	252 MEXICO	264 RUMANIA	

CUADRO 10 - ESTADO CIVIL: 1: Soltero 2: Casado 3: Viudo 4: Separado

CUADROS 16, 19 y 29 - PROVINCIA (Códigos)

Capital Federal	CFE	Formosa	FOR	Salta	SAL
BUENOS AIRES	BAI	Jujuy	JUJ	San Juan	SJA
Catamarca	CAT	La Pampa	LPA	San Luis	SLU
Córdoba	CBA	La Rioja	LRI	Santa Cruz	SCR
Corrientes	COR	Mendoza	MEN	Santa Fe	SFE
Chaco	CHA	Misiones	MIS	Santiago del Estero	SDE
Chubut	CHU	Neuquén	NEU	Tierra del Fuego e Islas	
Entre Ríos	ERI	Río Negro	RNE	del Atlántico Sur	TDE

CUADRO 21 - EX-CAJA

00 Cajas no codificadas	05 Ex-Caja Navegación	10 Ex-Caja Empresarios
01 Ex-Caja Estado	06 Ex-Caja Trab. Rurales	11 Ex-Caja Industria
02 Ex-Caja Ferroviaria	07 Ex-Caja Bancarios y Seguros	12 Ex-Caja Profesionales
03 Ex-Caja Periodistas y Gráf.	08 Ex-Caja Serv. Domésticos	13 Ex-Caja Trab. Independ.
04 Ex-Caja Servidores Públicos	09 Ex-Caja Comercio	

MENDOZA, 15 de mayo de 1974.-

VISTO:

Que esta Facultad de Ciencias Médicas gestiona la contratación de personal docente para desempeñarse en distintas dependencias de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las instrucciones impartidas por las Autoridades Superiores Universitarias, se dispuso que los cargos a cubrir por contratos afectados al Fondo Universitario, fueran incorporados a partida individual de presupuesto;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría de la Facultad y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designase interinamente, al PERSONAL AUXILIAR AL SERVICIO DE LA DOCENCIA que se menciona a continuación, en el cargo, dependencia y por el término que en cada caso se indica:

Cátedra de Anatomía Normal

BONSANGUE, Raúl José
L.E. 6.895.379

FACCAS, Jorge Gonzalo
L.E. 7.945.898

KOTLIK, Ignacio
L.E. 6.898.941

VIDELA, Arturo
L.E. 5.273.558

SPITALIERI, Cristina Josefa
D.N.I. 10.561.725

D'ELIA, Juana
C.I. 393.377 (Mza.)

- Jefe de Trabajos Prácticos (Diplomado), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

- Auxiliar de Ira. (Diplomado) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

- Auxiliar de Ira. (Diplomado) desde el 1/4/74 al 28/2/75.

- Auxiliar de 2da. (Alumno), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

- Auxiliar de 2da. (Alumna), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

- Auxiliar de 2da. (Alumna), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

F.C.M.

MASTRONARDI, Guillermo W.
D.N.I. 11.670.403

LUCERO, Rodolfo Daniel
D.N.I. 10.730.086

LILLO, María Cristina
D.N.I. 10.352.318

ZALAZAR, Luis Armando
L.E. 7.889.264.

LAFALLA, Orlando José
D.N.I. 10.350.452

D'AMICO, Juan Carlos
C.I. 339.764 (Mza.)

GERM, Rosa María
D.N.I. 10.564.084

- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumna) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 30/4/74.
- Auxiliar de 2da. (Alumna) desde el 1/5/74 al 28/2/75.

Cátedra de Histología y Embriología

RODRIGUEZ ECHANDIA, Eduardo L.
L.E. 6.870.388

ROSSI, Alicia Zelideh
L.C. 1.787.997

RODRIGUEZ, Alberto Rodolfo
L.E. 6.146.124

GOMEZ, Carlos Lucio
L.E. 8.456.061

BARRIO, Enrique
L.E. 8.456.188

BURGOS, Claudio
D.N.I. 10.564.220

LISANTI, Raúl Eduardo
D.N.I. 11.329.331

GALLEANO, José Pedro
L.E. 8.282.200

- Jefe de Trabajos Prácticos (Diplomado), desde el 1/5/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 1ra. (Diplomada) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.

F.C.M.

VERNA, Mario
L.E. 5.613.436

- Auxiliar de Ira. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

DE LA ROSA, Lilia Antonia
L.C. 6.470.044

- Auxiliar de Ira. (Diplomada)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

CHIRINO, Jorge Evaristo
L.E. 6.902.831

- Auxiliar de 2da. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

SANJURJO DE LACROIX, Alberta A-
natilde - L.C. 8.338.352

- Auxiliar de 2da. (Idónea) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

MANGIONE, Salvador Antonio
L.E. 6.903.831

- Auxiliar de 2da. (Alumno) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

GUAJARDO, Humberto
L.E. 6.872.205

- Auxiliar de 2da. (Idóneo) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

Sección Cardiovascular

SILVA IRIBARREN, Carlos Oscar
L.E. 3.141.958

- Jefe de Trabajos Prácticos
(Diplomado) desde el 1/4/74
al 28/2/75.

PEREZ DAY, Carlos Miguel
L.E. 6.867.071

- Auxiliar de 2da. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

ARTICULO 2º.- Dase de baja a partir del 1 de abril de 1974, a los Dres. Jorge Gonzalo FACCAS e Ignacio KOTLIK, en sus respectivos cargos de Auxiliar de 2da. categoría de la Cátedra de Anatomía Normal.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a partir del 1 de abril de 1974, al Dr. Elmo Agustín CACCIAVILLANI, en el cargo de Auxiliar de Ira. categoría de la Cátedra de Medicina Legal.

ARTICULO 4º.- Las designaciones efectuadas por el artículo 1º, po drán caducar antes del término señalado en cada caso, si se dispo ne la provisión por concurso de las funciones mencionadas.

ARTICULO 5º.- Las personas designadas deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por resolución nº 226/66.

ARTICULO 6º.- Contaduría de la Facultad procederá a imputar los haberes que perciban los agentes mencionados, a las partidas que se indican del presupuesto de esta Casa:

1110 PLANTA PERMANENTE

Personal Docente

073 Remuneraciones

1674 Jefe de Trabajos Prácticos

1674 Auxiliar de Docencia de 1ra. categoría

1674 Auxiliar de Docencia de 2da. categoría

ARTICULO 7º.- Los Auxiliares al Servicio de la Docencia designados por la presente resolución, deberán cumplir el siguiente horario:

Diplomados: doce (12) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis (6) horas).

Alumnos: doce (12) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis -6- horas).

Idóneos: veinticuatro (24) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis -6- horas).

ARTICULO 8º.- Los agentes mencionados deberán presentar en Mesa de Entradas de esta Casa declaración jurada de cargos por duplicado, antes de los ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 9º.- En caso de que se encontrasen en situación de incompatibilidad, otórgaseles un plazo de seis (6) días hábiles posteriores a la comunicación oficial, para que regularicen la misma.

ARTICULO 10.- Si vencido dicho plazo, los interesados no hubieran solucionado su situación de incompatibilidad, se procederá a darlos de baja en las funciones designadas.

ARTICULO 11.- Déjase constancia que las personas designadas y que revistan como "Idóneos" o "Alumnos", se encuentran comprendidas en las excepciones establecidas en los artículos 93 y 81 del Estatuto Universitario, respectivamente.

ARTICULO 12.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 123

els

HIPOLITO LUIS SCAFAT S.
Secretario Supervisor Administrativo

Dr. ANGEL A. MAROTTA
Decano Normalizador

M.B.S.SUBSECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**FICHA UNICA DE AFILIACION**
DECLARACION JURADA

N° Afiliado

A llenar por la CAJA

DATOS DEL AFILIADO

5 Apellido Paterno

L I L L O

4 Apellido Materno

M I N I T I E N I E S R I O

5 Nombre(s)

M A R I A C R I S T I N A

6 Fecha de Nacimiento

4 / 1 2 / 5 1

7 Sexo

M

8 Nacion.

ARG

9 Fecha Ingr. al País

10 E. Civil

S

Domicilio

11 Calle

M A R T I N I E R I O S I A S

12 N°

0 3 3 9 5

15 Piso

14 Dpto.

15 Localidad

C I U D A D

16 Provincia (Cód.)

17 Fecha Ingreso Empresa

1 / 1 4 / 7 4

18 Tarea Afiliado (Descripción)

19 Lugar Geográfico donde presta Servicios (Código Provincia)

MZA

Impresión Dígito
Pulgar Derecho
(En caso de no
saber firmar)

PARA EL LLENADO CORRECTO DE ESTE FORMULARIO VER INSTRUCCIONES EN EL DORSO

ES COPIA

JUN 2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Ana Beatriz (ECON)

Jefe del Departamento de Personal

Razón Social

Domicilio Empresa

24 Calle

25 N°

26 Piso

27 Dpto.

28 Localidad

29 Provincia (Cód.)

30 Ramo o Act. Principal

Reservado para la CAJA:

51 Número de Serie

Fecha

Firma Rep. Legal

Interno

F. C. 690

Aclaratoria

EP-13-5000-5/73-Imp. Círculo de Periodistas

MENDOZA, 15 de mayo de 1974.-

VISTO:

Que esta Facultad de Ciencias Médicas gestiona la contratación de personal docente para desempeñarse en distintas dependencias de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las instrucciones impartidas por las Autoridades Superiores Universitarias, se dispuso que los cargos a cubrir por contratos afectados al Fondo Universitario, fueran incorporados a partida individual de presupuesto;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría de la Facultad y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designase interinamente, al PERSONAL AUXILIAR AL SERVICIO DE LA DOCENCIA que se menciona a continuación, en el cargo, dependencia y por el término que en cada caso se indica:

Cátedra de Anatomía Normal

BONSANGUE, Raúl José
L.E. 6.895.379

- Jefe de Trabajos Prácticos (Diplomado), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

FACCAS, Jorge Gonzalo
L.E. 7.945.898

- Auxiliar de Ira. (Diplomado) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

KOTLIK, Ignacio
L.E. 6.898.941

- Auxiliar de Ira. (Diplomado) desde el 1/4/74 al 28/2/75.

VIDELA, Arturo
L.E. 5.273.558

- Auxiliar de 2da. (Alumno), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

SPITALIERI, Cristina Josefa
D.N.I. 10.561.725

- Auxiliar de 2da. (Alumna), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

D'ELIA, Juana
C.I. 393.377 (Mza.)

- Auxiliar de 2da. (Alumna), desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.

ES COPIA

9 JUN 2014

Ana María ANDREONI
Jefe del Departamento de Personal

MASTRONARDI, Guillermo W.
D.N.I. 11.670.403

LUCERO, Rodolfo Daniel
D.N.I. 10.730.086

LILLO, María Cristina
D.N.I. 10.352.318

ZALAZAR, Luis Armando
L.E. 7.889.264.

LAFALLA, Orlando José
D.N.I. 10.350.452

D'AMICO, Juan Carlos
C.I. 339.764 (Mza.)

GERM, Rosa María
D.N.I. 10.564.084

- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumna) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 30/4/74.
- Auxiliar de 2da. (Alumna) desde el 1/5/74 al 28/2/75.

Cátedra de Histología y Embriología

RODRIGUEZ ECHANDIA, Eduardo I.
L.E. 6.870.388

ROSSI, Alicia Zelideh
L.C. 1.787.997

RODRIGUEZ, Alberto Rodolfo
L.E. 6.146.124

GOMEZ, Carlos Lucio
L.E. 8.456.061

BARRIO, Enrique
L.E. 8.456.188

BURGOS, Claudio
D.N.I. 10.564.220

LISANTI, Raúl Eduardo
D.N.I. 11.329.331

GALLEANO, José Pedro
L.E. 8.282.200

- Jefe de Trabajos Prácticos (Diplomado), desde el 1/5/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 1ra. (Diplomada) desde el 1/4/74 hasta el 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.
- Auxiliar de 2da. (Alumno) desde el 1/4/74 al 28/2/75.

ES COPIA

- 9 JUN 2014

Ana Beatriz MOREONI
Jefe del Departamento de Personal

VERNA, Mario
L.E. 5.613.436

- Auxiliar de Ira. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

DE LA ROSA, Lilia Antonia
L.C. 6.470.044

- Auxiliar de Ira. (Diplomada)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

CHIRINO, Jorge Evaristo
L.E. 6.902.831

- Auxiliar de 2da. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

SANJURJO DE LACROIX, Alberta A-
natilde - L.C. 8.338.352

- Auxiliar de 2da. (Idónea) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

MANGIONE, Salvador Antonio
L.E. 6.903.831

- Auxiliar de 2da. (Alumno) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

GUAJARDO, Humberto
L.E. 6.872.205

- Auxiliar de 2da. (Idóneo) des-
de el 1/4/74 al 28/2/75.

Sección Cardiovascular

SILVA IRIBARREN, Carlos Oscar
L.E. 3.141.958

- Jefe de Trabajos Prácticos
(Diplomado) desde el 1/4/74
al 28/2/75.

PEREZ DAY, Carlos Miguel
L.E. 6.867.071

- Auxiliar de 2da. (Diplomado)
desde el 1/4/74 al 28/2/75.

ARTICULO 2º.- Dase de baja a partir del 1 de abril de 1974, a los Dres. Jorge Gonzalo FACCAS e Ignacio KOTLIK, en sus respectivos cargos de Auxiliar de 2da. categoría de la Cátedra de Anatomía Normal.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a partir del 1 de abril de 1974, al Dr. Elmo Agustín CACCIAVILLANI, en el cargo de Auxiliar de Ira. categoría de la Cátedra de Medicina Legal.

ARTICULO 4º.- Las designaciones efectuadas por el artículo 1º, po-
drán caducar antes del término señalado en cada caso, si se dispo-
ne la provisión por concurso de las funciones mencionadas.

ARTICULO 5º.- Las personas designadas deberán ajustar su actuación
a lo dispuesto por resolución nº 226/66.

ARTICULO 6º.- Contaduría de la Facultad procederá a imputar los
haberres que perciban los agentes mencionados, a las partidas que
se indican del presupuesto de esta Casa:

1110 PLANTA PERMANENTE

Personal Docente

073 Remuneraciones

1674 Jefe de Trabajos Prácticos

1674 Auxiliar de Docencia de 1ra. categoría

1674 Auxiliar de Docencia de 2da. categoría

ES COPIA

9 JUN 2014

Ana Beatriz ANDREONI
Jefa del Departamento de Personal

ARTICULO 7º.- Los Auxiliares al Servicio de la Docencia designados por la presente resolución, deberán cumplir el siguiente horario:

Diplomados: doce (12) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis (6) horas).

Alumnos: doce (12) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis -6- horas).

Idóneos: veinticuatro (24) horas semanales de labor (incompatibiliza en seis -6- horas).

ARTICULO 8º.- Los agentes mencionados deberán presentar en Mesa de Entradas de esta Casa declaración jurada de cargos por duplicado, antes de los ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 9º.- En caso de que se encontrasen en situación de incompatibilidad, otórgaseles un plazo de seis (6) días hábiles posteriores a la comunicación oficial, para que regularicen la misma.

ARTICULO 10.- Si vencido dicho plazo, los interesados no hubieran solucionado su situación de incompatibilidad, se procederá a darlos de baja en las funciones designadas.

ARTICULO 11.- Déjase constancia que las personas designadas y que revistan como "Idóneos" o "Alumnos", se encuentran comprendidas en las excepciones establecidas en los artículos 93 y 81 del Estatuto Universitario, respectivamente.

ARTICULO 12.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 123

els

HIPOLITO LUIS SCAFAT S.
Secretario Supervisor Administrativo

Dr. ANGEL A. MAROTTA
Decano Normalizador

Mendoza, 4 de mayo de 2023.

Nos congrega un acto de justicia histórica, simbólica y material, con el que confiamos transmitir Memoria a las generaciones por venir. Es menester que nuestra Facultad y la Universidad formen personas con excelencia académica, pero además, que aquellos y aquellas profesionales que entregue tengan memoria y se reconozcan sujetos políticos.

La última dictadura cívico-militar dispuso una represión feroz sobre cuerpos e ideas, despojando a ciudadanos y ciudadanas de sus derechos fundamentales, y en muchos casos de la vida.

La sistemática y atroz estrategia del ocultamiento de la verdad, de los datos, por parte de la represión dictatorial es algo que dolorosamente aún nos aflige como sociedad.

Reconstruir la historia pasada es parte de la reparación necesaria, de hacer luz, para asegurar los pasos presentes y futuros de nuestra sociedad, para edificar la construcción colectiva que garantice la no repetición de tamaña crueldad.

Hoy haremos entrega de legajos reparados de integrantes de la FCM UNCUIYO, convertidas en víctimas del terrorismo de Estado.

Además, colocaremos una placa conmemorativa en los jardines públicos de la Facultad, que se completará con la próxima exhibición pública y permanente de los originales de los legajos reparados en un espacio especial de la Biblioteca de la Facultad.



UNCUIYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS